



Chiriguana, junio cuatro (04) del dos mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	ALEXANDER PARRA CAAMAÑO
APODERADO:	Dr. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
DEMANDADA:	ANDRES FELIPE PARRA FERNANDEZ Y OTROS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00089-00
ASUNTO:	RESUELVE PETICIÓN

Este despacho, ORDENA a la secretaría envíe el traslado de la demanda y el auto admisorio de la misma a ALEJANDRA PARRA FERNANDEZ Y AGUSTINA FERNANDEZ, en su calidad de madre de PAULA ANDREA PARRA FERNANDEZ.

Cabe anotar, que el poder anexado por el Dr. RAFAEL ENRIQUE VEGA LARA, donde pretende representar a ALEJANDRA PARRA FERNANDEZ Y AGUSTINA FERNANDEZ, en su calidad de madre de PAULA ANDREA PARRA FERNANDEZ, no cumple en su totalidad con los lineamientos señalado en el artículo 5 del Decreto 806 del 2020, toda vez, que no aparece el correo electrónico donde las demandadas le están enviando el poder aportado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91c97ddbc9dbd77facfe46ff64a81d92e260180a8a284d6114daf8506eb2b25f

Documento generado en 04/06/2021 11:55:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>